



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-348
16 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el registro nacional de escalafón de carrera judicial”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

La señora Diana Carina del Pilar Ordóñez Losada, identificada con la cédula de ciudadanía 52.960.939, se encuentra inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, mediante Resolución CSJH-071 de 26 de marzo de 2009, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

La señora Diana Carina del Pilar Ordóñez Losada participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de secretaria de juzgado municipal nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA22-11 de 21 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de secretaria de juzgado municipal nominado del Juzgado 03 Penal Municipal de Pitalito, incluyendo en ella a la señora Diana Carina del Pilar Ordóñez Losada.

El doctor Gabriel Arcos Cerón, Juez 03 Penal Municipal de Pitalito, a través de la Resolución 03 de 23 de marzo de 2022, nombró en propiedad a la señora Diana Carina del Pilar Ordóñez Losada como secretaria municipal y la respectiva posesión se formalizó el 2 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario su actualización en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial de la señora Diana Carina del Pilar Ordóñez Losada, identificada con la cédula No.52.960.939, en el cargo de secretaria de juzgado municipal nominado del Juzgado 03 Penal Municipal de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial"

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva – Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR